

ASISTENCIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS INMIGRANTES EN ILLINOIS

Tengo bajo ingresos y mis hijos y yo no tenemos seguro de salud. ¿Para qué tipo de cobertura de atención médica podemos mi familia y yo ser elegibles?

All Kids es un programa que brinda cobertura médica gratuita o de bajo costo a niños de bajos ingresos en Illinois. Esta cobertura incluye chequeos regulares, citas dentales, vacunas, visitas al hospital, terapia física, servicios de salud mental y visitas con el oculista.

Todos los niños son elegibles para el programa, independientemente de su condición migratoria, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- tengan 19 años o menos
- vivan en Illinois
- están en o por debajo del 300% del nivel federal de pobreza, por ejemplo, una familia de cuatro miembros debe tener un ingreso mensual de \$ 5,888 o menos.

Family Care es un programa que ofrece cobertura de salud a los padres o familiares encargados de niños menores 19 años. Para tener derecho a esta cobertura los adultos deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- ser ciudadano estadounidense, un residente legal permanente por 5 años o más, o ser otro Inmigrante Calificado *
- ser el tutor legal de un niño de 19 años o menos
- vivir en Illinois
- estar en o por debajo del 133% del nivel federal de pobreza, por ejemplo, una familia de cuatro miembros debe tener un ingreso mensual de \$ 2,610 o menos.

AABD Medical es una opción de cobertura de salud para personas que tengan 65 años o más, sean ciegos o discapacitados y que cumplan con los siguientes requisitos:

- ser ciudadano estadounidense, residente legal permanente por 5 años o más o Inmigrantes Calificados*
- estar en o por debajo del 100% del nivel federal de pobreza, por ejemplo, una familia de cuatro miembros debe tener un ingreso mensual de \$ 1,921 o menos.

Medicaid Presumptive Eligibility and Moms and Babies proporcionan atención prenatal y posparto para las mujeres embarazadas, independientemente de su condición migratoria, siempre y cuando están en o por debajo de 200% del nivel federal de pobreza, por ejemplo, una familia de cuatro miembros debe tener un ingreso mensual de \$ 3,925 o menos.

Emergency Medicaid proporciona cuidado de emergencia a los que están en grave necesidad de atención médica. Está disponible para todas las personas de bajos ingresos, independientemente de su estatus migratorio. Cobertura se proporciona sólo para los servicios médicos relacionados con el estado de salud. La solicitud debe de entregarse antes de los tres meses después de recibir los servicios hospitalarios.

Centros comunitarios de salud, como hospitales o clínicas ofrecen servicios de salud a cualquier persona independientemente de su estatus migratorio. Los servicios se ofrecen de manera gratuita o a bajo costo dependiendo de sus ingresos.

Para obtener más información sobre estos y otros programas de asistencia pública a los que su familia pueda ser elegible, llame al Programa de Recursos para las Familias de Inmigrantes de ICIRR en la línea de la información multilingüe 1-877-537-7460, o visite la página web www.ifrpil.org.

* *Usted es un Inmigrante Calificado en Illinois si usted es un residente legal permanente, refugiado, asilado, amerciano, entrante haitiano / cubano, víctima de trato de personas, Hmong/ de las tierras altas de Laos, miembro de algunas naciones indígenas estadounidenses, o retención otorgado de expulsión / deportación, el maltrato de un cónyuge o hijo en determinadas circunstancias, en libertad condicional durante al menos un año o entrada condicional autorizada antes del 04/01/80.*

Medicaid Expansión

A partir de enero del 2014, en el estado de Illinois, Medicaid se ampliará para incluir a personas que anteriormente no eran elegibles. Cuidado de Salud gratuito por medio de Medicaid estará disponible en enero del 2014, para aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Es un adulto y no tiene hijos (tiene que tener 19 años de edad o más)
- Es ciudadano estadounidense, Residente Legal Permanente por 5 años o más o Inmigrante Calificado*
- Tiene ingresos en o por debajo del 133% del nivel federal de pobreza

County Care

Es una expansión temprana del nuevo programa de Medicaid para los residentes del Condado de Cook. Ofrece cobertura médica gratuita a personas de bajos ingresos en el Condado de Cook, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

- Viva en el Condado de Cook
- Tenga 19 a 64 años de edad
- No sea elegible para Medicare
- Sea ciudadano estadounidense, un residente legal permanente por 5 años o más, o de otro Inmigrante Calificado *
- Tenga número de seguro social, o haya solicitado uno
- Tenga ingresos en o por debajo del 133% del nivel federal de pobreza

Get Covered Illinois (Health Insurance Marketplace)

A partir de enero de 2014, los ciudadanos estadounidenses y residentes legales permanentes pueden comprar seguro médico a través de Get Covered Illinois. Serán elegibles para ayuda financiera y subsidios fiscales para ayudarles a pagar las primas de seguros, siempre y cuando tengan ingresos en 100% a 400% del nivel federal de pobreza (ingresos mensuales entre \$1,963 a \$7,850 para una familia de cuatro).

Inscribiéndome en cualquiera de estos programas dañara mi solicitud de residencia permanente o la ciudadanía?

USCIS anuncio en mayo de 1999 que no se puede negar una solicitud para la residencia legal permanente si usted o alguien en su familia recibe beneficios a los que usted es elegible.

Sin embargo, Medicaid para la *atención domiciliaria de enfermería a largo plazo* y los beneficios comerciales como Temporary Aid for Needy Families (TANF) o Supplemental Security Income (SSI) **podría** poner en peligro:

- Su solicitud para convertirse en residente legal permanente si usted depende económicamente en los beneficios de un miembro de la familia para sobrevivir; O
- Su estatus migratorio, si usted depende de los beneficios para sobrevivir dentro de los primeros cinco años de convertirse en un residente permanente legal, **pero sólo en ciertas circunstancias.**

Recibir cualquier tipo de asistencia pública no debe de poner en peligro una solicitud de la ciudadanía, siempre y cuando usted sea honesto a llenar su solicitud para ayuda. Si usted es elegible, puede solicitar y recibir beneficios públicos federales, estatales o locales, sin preocuparse por el estatus de su solicitud de ciudadanía.

Para obtener más información sobre estos y otros programas de asistencia pública a los que su familia pueda ser elegible, llame al Programa de Recursos para las Familias de Inmigrantes de ICIRR en la línea de la información multilingüe 1-877-537-7460, o visite la página web www.ifrpil.org.